

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4031

TALCA, 14 NOV 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución 1655 del 06-10-2010, del SERVIU Región del Maule, que autoriza la contratación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **INGEGROUP INGENIEROS CONSULTORES LTDA.**, para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, INGEGROUP INGENIEROS CONSULTORES LTDA, de conformidad a lo señalado en los puntos 17.2 y 17.3 letra A) de los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 27 de Octubre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. de 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:
- 2.

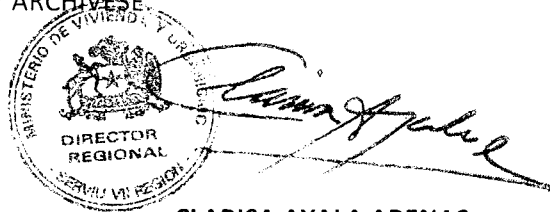
Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	Cauquenes	Donalda Aravena Pérez	5790471-2	Luis Humberto Espinosa Mena	380	40	30	25	475
2	Cauquenes	Rafael Rosendo Canales Ortega	3691551-K	SPB LTDA.	380	40	30	25	475
3	Cauquenes	María Elena Cancino	7537158-6	Luis Humberto Espinosa Mena	380	40	30	25	475
4	Cauquenes	Ceferino Henríquez Soto	5486815-4	SPB LTDA.	380	40	30	25	475
5	Cauquenes	Manuela Rosa Muñoz Hernández	4415865-5	SPB LTDA.	380	40	30	25	475



6	Cauquenes	José Miguel Orellana Agurto	6681023-2	Miguel Angel Vergara Moraga	380	40	30	25	475
7	Cauquenes	Matilde Del Carmen Orellana Agurto	4957913-6	SPB LTDA.	380	40	30	25	475
8	Cauquenes	Santiago Amador Pacheco Belmar	10535615-3	SPB LTDA.	380	40	30	25	475

1. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **INGEGROUP INGENIEROS CONSULTORES LTDA.**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencia aprobados por la resolución del visto d) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **3800 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **120 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica damnificados", según corresponda, de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

NHA/KPB/CIA/CBG/JVG

DISTRIBUCIÓN

- INGEGROUP INGENIEROS CONSULTORES LTDA. (Calle 1 Poniente B N° 452. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico.
- Departamento Técnico.
- Encargada Programa Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de partes